

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812060

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis, otorgada ante mí, bajo el repertorio número siete mil trescientos ochenta y nueve, comparecen: PEROT Y FUENZALIDA UNIDOS SPA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cuatro guión ocho, representada legalmente por don MARTÍN IGNACIO PEROT ORTUZAR, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número dieciocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos diecinueve guión nueve, ambos domiciliados en Alameda número novecientos cuarenta y nueve, oficina mil doscientos cinco, Comuna de Santiago, Región Metropolitana; INVERSIONES FFSANMAR SPA, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cincuenta y seis guión seis, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER SAN MARTÍN ULLOA, chileno, divorciado, empresario, cédula nacional de identidad número diecisiete millones veintiuno mil novecientos noventa y uno guión cero, ambos con domicilio en Pasaje valle de la luna número tres mil doscientos cincuenta y seis, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana e INVERSIONES Z&V SPA, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos noventa y cuatro guión k, representada legalmente por don CARLOS ANDRES VILLAZÓN AREVALO, colombiano, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número veintiún millones novecientos treinta y tres mil noventa y tres guión seis, ambos domiciliados en Club Altos del Carmen número mil quinientos veinte, Robles cuatro, Casa número cincuenta, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, todos los comparecientes mayores de edad, quienes vienen en constituir una sociedad de Inversión Spa. El nombre o razón social de la sociedad será "INVERSIONES CFM DENT SpA", que también llevará el nombre de fantasía "CLÍNICA MÉDICA LÁSER IMPLANDENTS'S SPA", pudiendo usarse indistintamente cualquiera de ellos. El objeto de la sociedad será: La inversión en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos, derechos en sociedades y valores mobiliarios en general; su administración y la percepción de sus frutos., la prestación de servicios de salud integral, incluyendo medicina general y especializada; servicios de estética corporal y facial; tratamientos con tecnología láser para fines terapéuticos o cosméticos; y servicios de kinesiología y rehabilitación, la prestación de servicios odontológicos en todas sus especialidades, tales como ortodoncia, implantología, periodoncia y cirugía maxilofacial, la instalación, administración y explotación de clínicas, centros médicos, centros dentales, institutos de belleza y pabellones de cirugía menor, la compra, venta, importación, exportación y distribución de insumos médicos, dentales, cosméticos y maquinaria técnica relacionada con la salud y estética., la prestación de servicios de asesoría, consultoría y gestión en materias financieras, comerciales y de administración de negocios de salud y realizar cualquier otra actividad relacionada con las anteriores que los socios acuerden. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o filiales, que se acuerde establecer dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de un año. No obstante, este plazo podrá ser prorrogado o la sociedad renovada. La administración de la sociedad corresponderá a don MARTÍN IGNACIO PEROT ORTUZAR, don FRANCISCO JAVIER SAN MARTÍN ULLOA y CARLOS ANDRES VILLAZÓN AREVALO, quienes tendrán todas las facultades de administración y disposición que la ley y los estatutos sociales le confieren. El capital de la sociedad es la suma de doce millones de pesos, dividido en trescientas acciones nominativas, todas del mismo valor, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma indicada en los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago 11 de mayo de 026. Eduardo Diez Morello. Notario público.

CVE 2812060

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

